



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01057761- -UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2026-137-UNC-DEC#FP, RD-2026-222-UNC-DEC#FP, RD-2026-353-E-UNC-DEC#FP y RD-2026-354-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado 2026 de adscriptos/as y/o ayudantes estudiantes, en este caso, para la asignatura **Psicología Social**, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 25 de febrero al 06 de marzo de 2026.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2026-00512219-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador designado para seleccionar Ayudantes Estudiantes ad honorem para la asignatura **Psicología Social** de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Estudiantes ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2026) y por el término de dos años en la asignatura **Psicología Social**, a:

- Silvia Rut ECHEVARRIA– DNI 42639509
- Victoria Isabel PERETTI - DNI 45342278
- Rocío Gabriela GANUZA PÉREZ– DNI 42209431

Brenda Sofia JACOB REYNOSO – DNI 45107271

- Sofia Guadalupe REMONDINO– DNI 44474764
- Marianela BONACERA– DNI 31413353
- Paula VOTTERO DEL VECCHIO – DNI 42440915
- Maria Luz RECALDE – DNI 42640069
- Maira Magalí XISCATTI – DNI 44950906
- Valentina BERARDI– DNI 39585277
- Aiden Sebastian RODRÍGUEZ– DNI 45281418
- Carina Rosana NOVELLO– DNI 20210094
- Ayelen Magali RAMOS– DNI 39074195
- María Valentina AREDEZ– DNI 45663803
- Lucia SOLFANELLI ARRIGONI – DNI 43605820

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.